



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

---

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones, de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de GUADALUPE celebrada el día 12 de julio de 2018, resulta lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

**SEGUNDO.-** Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de GUADALUPE, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

**TERCERO.-** Que en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018 se aprobó resolución definitiva de subvención conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos concedidos, así como aquellos otros denegados:

**SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER**

**No se concede ninguna subvención.** (Las solicitudes de proyectos presentados no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.)

**SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR.**

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
165-D/18	PEÑA HUERTANA EL CAÑAL DE GUADALUPE (G-30.595.482)	Actividades de la Entidad	4.150'00 €	31/Diciembre/2018	*
161-D/18	CENTRO DE LA MUJER DE GUADALUPE (G-30.364.905)	Actividades de la Entidad	5.000'00 €	31/Diciembre/2018	*
128-D/18	CENTRO DE MAYORES DE GUDADALUPE (G-30.054.670)	Actividades de la Entidad	2.400'00 €	31/Diciembre/2018	*

\* No cumple con el artículo 4, párrafo primero, de las Bases Reguladoras de la convocatoria: "No disponer de la documentación actualizada de acuerdo con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia.

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

---

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a la normativa aplicable

Murcia, 19 de Julio 2018

El Administrador de la Junta Municipal de GUADALUPE

Fdo. Francisco Franco López